

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Septimo de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 082

Fecha Estado: 07/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001311000720120107200	Verbal	WILTON VARGAS CAMPERO	DIANA MARCELA ESPITIA	Auto que ordena librar (082) Oficios a la Notaria Once de Medellin para que proceda con el registro de la sentencia No. 608. Se insta a la petente.	04/09/2020		
05001311000720140105600	Ejecutivo	CONSUELO HIGUITA DAVID	GENARO ANTONIO URIBE URREGO	Auto que da traslado de liquidación (082) Del crédito realizada por el despacho.	04/09/2020		
05001311000720170021600	Verbal	CATALINA VELEZ ECHEVERRI	LUIS JAVIER MONTOYA JARAMILLO	Auto que resuelve solicitudes Proceso legalmente concluido, le asiste a la parte vias legales para lograr lo pretendido.	04/09/2020		
05001311000720180087700	Ejecutivo	YURLEIT CATHERINE MONTOYA PELAEZ	JOHN ALEXANDER ORTIZ LOPEZ	No se accede a lo solicitado (082) Por la parte ejecutada, sobre la medida cautelar de embargo que pesa en su contra.	04/09/2020		
05001311000720190007800	Verbal	ALEXANDER ANDRES NARANJO PEREZ	GLORIA ELENA NARANJO CIFUENTES	Auto que requiere parte (082) Previo a pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción.	04/09/2020		
05001311000720190061300	Verbal	OSCAR RAUL MORALES SANCHEZ	MARTHA CECILIA MORALES SANCHEZ	Auto fija gastos (082) De curaduría los cuáles serán cancelados por la parte demandante. Se dispone la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazados.	04/09/2020		
05001311000720190097300	Ejecutivo	DEISY CAROLINA JARAMILLO GIRALDO	ANDRES FELIPE ZAPATA ARISMENDY	Auto que fija fecha de audiencia (082) Para el día viernes seis (06) de noviembre del 2020 a las 10 de la mañana. Se dispone librar oficios. Se decreta medida caautelar de embargo. Se acepta renuncia al poder del Dr. Huber Leandro Clavijo Pamplona de conformidad con el artículo 76 del C.G. del P.	04/09/2020		
05001311000720200027100	Ejecutivo	JOSE RAFAEL MEJA ARBOLEDA	NATALIA LOPEZ AGUIRRE	Auto que libra mandamiento de pago (082) Téngase notificada por conducta concluyente a la parte ejecutada. Se reconoce personería al Dr. GUSTAVO AMAYA YEPES T.P. No. 53.313 apoderado de la parte ejecutante y a la Dra. LILIAM PIEDAD GUATRIN SANCHEZ con T.P. No. 114.334 acoderada de la parte eiecutada.	04/09/2020		

ESTADO No. 082

Fecha Estado: 07/09/2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)